



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Vacantes los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal por cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iníciase nuevo proceso electoral para la renovación de ambos cargos, con arreglo a lo prevenido en el punto 2, del mencionado artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se hace constar que de los solicitantes a la plaza de Juez de Paz titular, el que resulte elegido desempeñará tal cargo, siendo elegibles el resto de solicitantes al cargo de Juez de Paz sustituto.

Se hace saber a todos los interesados que durante el plazo de veinte días naturales pueden presentar sus solicitudes a ambos cargos (Juez de Paz titular y sustituto) en la Secretaría de este Ayuntamiento

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- Certificación literal de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Los interesados serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones requeridas para acceder al cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Torrico, 25 de febrero de 2025.–El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-1064